


## RESPUESTA OBSERVACION PROCESO FAM 024

Atentamente nos permitimos dar respuesta a la observación del proceso Fam 024 presentada por un oferente en cuanto a:

Observación: “teniendo en cuenta los diferentes tipos de clones requeridos en los términos de referencia, sugiero reemplazar el clon Gigante 4 por otro material auto compatible como el clon ICS-95 O EL CCN-51 que si los tenemos establecidos en huertos clonales certificados en el departamento del huila, cosa que no ocurre con el clon gigante 4 que hace muy poco tiempo fue liberado a nivel comercial por la federación nacional de cacaoteros seccional Huila y a la fecha solo tienen, en la granja de gigante huila, los árboles madres y no se ha multiplicado este material en jardines clonales certificados y como tal se hace muy difícil la consecución masiva de varetas porta yemas para el proceso de injertación”.

Respuesta: La observación no es aceptada por parte de la Fundación del Alto Magdalena toda vez que la variedad de CLON GIGANTE4 esta plasmada dentro del convenio interadministrativo No. 50 de 2023 suscrito con la Gobernación del Huila de donde provienen los recursos, por tanto se mantienen los términos de referencia en las mismas condiciones.

Atentamente,



MILLY AUGUSTO PERDOMO ROMERO  
Director Ejecutivo  
Fundación del Alto Magdalena.

Gloria Inés Dussán, S.  
Asesora Jurídica